

Constancia: Manizales, 12 de octubre de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a COSMITET LTDA para que suministre dirección de la demandada.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0033000
ASUNTO	REQUIERE ENTIDAD SUMINISTRAR DIRECCIÓN DE LA DEMANDADA

Se ordena REQUERIR a COSMITET LTDA para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, se sirva suministrar a este Despacho lugar de domicilio y dirección electrónica de la demandada GLORIA AMPARO BUENO TAPASCO (C.C. 25.054.661).

Se les advierte, que el incumplimiento les acarreará multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 10º del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y gestiónese su remisión.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Publicado por estado No. 172 fijado el 15 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b2558cfdfec26213d49bd8728643868ee5b49094da043ee2ba9995b65eb
442dd**

Documento generado en 14/10/2021 04:20:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>